

Guía informativa Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) 2024

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, UACJ

Es indispensable actualizar el perfil único (CVU)

Período de Evaluación

En los Criterios que se publicaron conjuntamente con la Convocatoria 2024 con respecto al período de evaluación de forma textual se señala (Ver en la sección de enlaces) que para el ingreso, permanencia o promoción se tomará en cuenta, la obra y la trayectoria globales de las y los solicitantes, así como la trayectoria docente, académica y profesional.

Perfiles

Recuerda que los criterios específicos de evaluación ya no son por área de conocimiento. Ahora se hace referencia a los criterios de evaluación de los siguientes perfiles:

- a) Perfil con énfasis en investigación de ciencia básica y de frontera
- b) Perfil con énfasis en investigación para la incidencia socioambiental
- c) Perfil con énfasis en desarrollo tecnológico e innovación



Es importante que revise los Parámetros de Referencia para Evaluación del SNII

El SNII establece un criterio aproximado de evaluación por tipo de producto, nivel del SNII y el área del conocimiento, a partir de la productividad reflejada en cuatro convocatorias consecutivas. El promedio de ponderación se estableció dividiendo la población a partir de cuartiles (Q) y se ejemplificó de la siguiente manera:

Cuando la distribución de un conjunto de datos ordenados de menor a mayor se divide entre 100, a cada división se le conoce como percentil, en tanto que, cuando se divide entre 4 se le denominan cuartiles y son representados por la letra Q

De esta manera:

El percentil 25 es el Q1

El percentil 50 es el Q2 también conocido como la mediana

El percentil 75 es el Q3



Es importante que revise los Parámetros de Referencia para Evaluación del SNII

El llamado rango intercuartil señala que el 50% de las mediciones se encuentra entre el Q1 y el Q3. Lo recomendable es ceñirse a la cantidad de productos que por tipo de producto, nivel y área de conocimiento se establezcan en los tres cuartiles, considerando Q1 (mínimo recomendable) Q2 (recomendable) Q3 (óptimo recomendable).

Los criterios de evaluación son tanto cuantitativos como cualitativos. Para el primer criterio es importante atender los Parámetros de Evaluación. Para el segundo criterio, considerar que las Comisiones harán una valoración de la consistencia, relevancia e impacto de tu obra. No olvide hacer referencia de ello en el apartado de las consideraciones.



Productos de Investigación válidos

1. Artículos publicados de investigación en revistas especializadas, de ámbito nacional o internacional, que hayan sido sujetas a un arbitraje de doble ciego o de rigor equivalente.
2. Libros dictaminados y publicados por editoriales que garanticen un arbitraje de doble ciego o de rigor equivalente, con registro ISBN. Se tomará en cuenta el dictamen de la casa editorial. En caso de reediciones se considerarán solamente aquellas corregidas y aumentadas.
3. Las reimpresiones y segundas ediciones de libros colectivos o de autor se considerará como un indicador del impacto de una obra, no como un producto nuevo
4. Capítulos de libros publicados por editoriales que garanticen un arbitraje de doble ciego o de rigor equivalente, preferentemente académicas o universitarias, con registro ISBN.



Productos de Investigación válidos

5. Números temáticos, monográficos o dossiers como editor invitado en una revista que garantice un arbitraje de doble ciego o de rigor equivalente en su área de especialización.
6. La traducción especializada de obras importantes, acompañada de un estudio contextual de la obra, será considerada como elemento de investigación una vez publicada.
7. La compilación y la coordinación, dirección, edición de libros o antologías.

El reporte las citas puede documentarse en el reporte global de índices y bases de datos como: Scopus, Web of Science y Google Académico, así como aquellas identificadas por el o la investigador(a).



Actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad de HCTI:

1. La impartición de docencia acreditada con una carta institucional de la autoridad con atribuciones para tal efecto.
2. La participación en comités tutoriales, dirección o co-dirección de trabajos de titulación (tesis, tesinas, portafolio de titulación, etc.)
3. Acompañamiento en experiencias prácticas de campo, estancias médicas, tutorías en procesos de innovación, etc.
4. Participación en proyectos que amplíen la capacidad de investigación.
5. Participación en la creación o diseño de Planes de estudio.



Actividades de promoción para acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales:

1. Divulgación entendida como comunicación pública de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación mediante artículos, libros y capítulos de divulgación.
2. Difusión entendida como la generación y/o participación en contenidos gráficos o audiovisuales mediante plataformas o revistas disponibles para la población en general.
3. Vinculación entendida como aquellas actividades especializadas que permiten que los conocimientos de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación sean aplicados y fortalezcan las redes de colaboración para la articulación de propuestas y soluciones a problemas específicos.



Desarrollo tecnológico e innovación

1. Innovación de la invención.
2. Validación tecnológica.
3. Pruebas en ambiente real y escala piloto.
4. Potencial de escalamiento industrial.

Propiedad intelectual

1. Documento emitido por la institución nacional (IMPI) o internacional correspondiente de un proceso de solicitud de algún producto de propiedad intelectual en el que haya participado.
2. Actualización del estudio de patentes nacionales e internacionales, documento con la definición de la estrategia de gestión de la propiedad intelectual en dónde haya participado el investigador.

Transferencia de tecnología

1. Documento que acredite la transferencia, de preferencia formalizado por la entidad receptora y que cuente con el nombre del investigador como parte del proceso.
2. Evidencia en la elaboración de documentos para proceso de transferencia tecnológica (dossier).

Sugerencias adicionales:

- a) Adjuntar los documentos probatorios (constancias de clases, tesis, trabajos de titulación, congresos, etc.) de los últimos 5 años.
- b) Redactar las consideraciones resaltando relevancia de su obra en términos de generación de conocimiento e impacto social, las redes académicas que ha generado o en las que ha participado, si hay un perfil interdisciplinar en su obra, proyectos y/o redes.
- c) Incluir enlaces como probatorios de las actividades de divulgación (programas o entrevistas de radio, material videográfico, foros o encuentros ciudadanos, talleres, etc).
- d) El personal de la CGIP y las CADIP estaremos apoyando con la revisión y retroalimentación de las solicitudes. No dude en contactarnos.



Enlaces de interés

ENLACES DE INTERÉS

[Convocatoria SNII 2024](#)

[Reglamento del SNII](#)

[Criterios específicos de evaluación](#)

[Plataforma de registro Perfil Único y Solicitud](#)

[Anexo Parámetros de referencia para la evaluación del SNII](#)

CONTACTOS PARA DUDAS TÉCNICAS CONAHCYT

cca@conahcyt.mx

cst@conahcyt.mx



CADIP-CGIP

CADIP-IADA

Lizeth Cardona Martínez
investigacion.iada@uacj.mx
Tel. (656) 688 4831
Edificio G1, oficinas G1-102 y G1-103

CADIP -ICSA

Miriam Limas Hernández
investigacion.icsa@uacj.mx
Tel. (656) 688 3857
Edificio X, planta baja

CADIP -ICB

Ana Goreti Jurado Herrera
investigacionicb@uacj.mx
Tel. (656) 688 1885
Edificio V, planta baja, a un lado de Cirugía
Experimental

CADIP -IIT

Roberto Adrián Frías Castillo
investigacion.iit@uacj.mx
Tel. (656) 688 4991
Edificio H1, cubículo 101, oficinas 101-A y
101-B

CGIP

Brenda Chávez Corral
invypos@uacj.mx
Tel. (656) 688 2496
Rectoría UACJ